

**INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE URBANA-TURNO 1**

**CITACION PARA REALIZACION DE AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA REGLAMENTADA EN EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016**

La suscrita Inspectora de Policía Permanente Urbana turno 1, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial el numeral 2 del artículo 223. Tramite del proceso verbal abreviado de policía de la ley 1801 de 2016 que señala lo siguiente: "(...) 2. Citación. Citara al quejoso y al presunto infractor, comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento. (...)". De acuerdo a lo anterior, se procede a citar a audiencia pública a las siguientes personas, presuntos infractores, para que comparezcan a la diligencia referida conforme a las fechas asignadas en el recuadro que se exhibirá a continuación. Se advierte que el presunto infractor deberá acudir con el documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública que se lleven a cabo en el desarrollo del proceso verbal abreviado, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Inspección de Policía Permanente ubicada en la Calle 54 No. 36-82 del Barrio Primero de Mayo, Centro de Convivencia Ciudadana, en el horario asignado así:

ITEM	NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR	COMPORTAMIENTO PRESUNTAMENTE INFRINGIDO	No. COMPARENDO	EXPEDIENTE	FECHA DE CITACION	HORA
1	PAOLA ANDREA DUARTE HERRERA	ART.111#1	68081159498	567-2019	01-02-2020	07:00AM
2	JAMES PALLARES BADILLO	ART.27#6	68081155822	568-2019	01-02-2020	07:30AM
3	JUAN MIGUEL RIOS MORENO	ART.27#1	68081160515	569-2019	01-02-2020	08:30AM
4	JUAN MIGUEL RIOS MORENO	ART.35#2	68081160516	570-2019	01-02-2020	09:30AM
5	ANDRES FELIPE AVILA LONDOÑO	ART.140#8	68081162407	571-2019	01-02-2020	10:30 AM
6	JONATHAN RODRIGUEZ WANDURRAGA	ART.35#1	68081162808	572-2019	1-02-2020	11:00A.M
7	JONATHAN RODRIGUEZ WANDURRAGA	ART.27#4	68081162909	573-2019	01-02-2020	11:00AM

Si el citado no acude a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres (03) días siguientes, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNPC).

Constancia de fijación, **30 de diciembre de 2019**, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y en un lugar visible de la Inspección de Policía Permanente, **siendo las 7:00 am** por el termino de cinco (05) días.

Atentamente,



**DIANA PATRICIA AMAYA PEREZ**  
Inspectora de Policía Permanente Urbana Turno 1